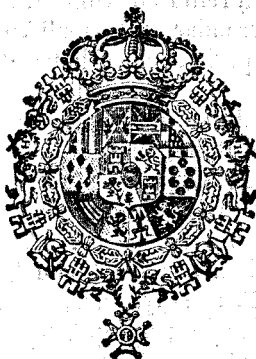


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 12 de abril de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Rústicas.

Partido y pueblo de Illescas.

Número 2561 antiguo y 1283 moderno del inventario.—Una tierra de secano denominada Entre-viñas, en término de Illescas, procedente de la Fábrica Parroquial de dicho pueblo, que consta de tres fanegas de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 4 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con la Marquesa de Campo-Santo, M. con herederos de Damian Diaz, L. con Tomás García, y P. con D. Salustiano Es-

quivias: ha sido tasada en renta en 65 rs., en venta 1800, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 1417 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2562 antiguo y 1284 moderno del inventario.—Otra tierra secano denominada la Longueras, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sea 1 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con el Conde de Cedillo, M. con la Marquesa de Campo-Santo, L. con el citado Conde, y P. con la raya de Casarubielos: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1800, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que le han fijado los peritos en 1350, se subasta por la tasacion.

Número 2563 antiguo y 1285 moderno del inventario.—Otra tierra secano denominada Retamilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas y 3 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 72 áreas y 58 centiáreas: linda por N. con la Marquesa de Campo-Santo, M., L. y P. con el Conde de Cedillo: ha sido tasada en renta en 200 reales, en venta 5800, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 4500, se subasta por la tasacion.

Número 2564 antiguo y 1286 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Recombo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 46 áreas y 97 centiáreas: linda por N., M., L. y P. con terrenos

del Conde de Cedillo: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1000, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le ha fijado los peritos en 675, se subasta. por la tasacion.

Número 6003 antiguo y 5220 moderno del inventario.—Otra tierra denominada el Rollo, en dicho término, procedente del curato de Esquivias, que consta de 12 fanegas y 3 celemines de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 4 hectáreas, 60 áreas y 41 centiáreas: linda por N. con tierra del Conde de Cedillo, M. y P. con raya de Boadilla, y L. con el camino de Torrejon: ha sido tasada en renta en 580 rs., en venta 9800, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 8550, se subasta por la tasacion.

Pueblo de Ugena.

Número 5960 antiguo y 5224 moderno del inventario.—Una tierra sita en la Yegua, en término de Ugena, procedente del Arciprestazgo, que consta de 870 estadales de 11 piés de lado, ó sean 81 áreas y 74 centiáreas de segunda clase: linda por O. con Félix Fernandez Matías, M., P. y N. con herederos de Ciriaco Nieto: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 1600, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 1800, por cuya cantidad se subasta.

Número 6045 antiguo y 5225 moderno del inventario.—Otra tierra denominada la Desesperada, en dicho término, procedente de los Señores Racioneros, que consta de 2560 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 224 áreas y 75 centiáreas, es de tercera clase: linda por O. con otra de Ignacio Gamboa, M. con Sergio Mellizo, P. con vereda que de Cedillo se dirige á Ugena, N. con Dionisio Rodriguez: ha sido tasada en renta en 68 rs., en venta 1560, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 1550, se subasta por la tasacion.

Número 5987 antiguo y 5226 moderno del inventario.—Otra tierra donde dicen Prado Largo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 600 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 56 áreas y 57 centiáreas, es de segunda clase: linda por O., M. y P. con Juan Lopez, y N. con Felipe Diaz, ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400, se halla sin arrendar, se capitalizada por la que le han fijado los peritos en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 5984 antiguo y 5227 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio junto al olivar del Topo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1275 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 119 áreas y 80 centiáreas de tercera clase: linda por O. con otra de Angel Alonso, M. con vereda de Cañada y Layo

Gomez, P. con Alejandro Fernandez y Ambrosio Caballero, y N. con la vereda de los Leones: ha sido tasada en renta en 31 rs., en venta 637, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 697 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5985 antiguo y 5228 moderno del inventario.—Otra tierra al camino de las Cubas, con el que linda por O. y M. con Sergio Mellizo, P. con Angel Alonso, y N. con vereda de les Leones, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 975 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 91 áreas y 61 centiáreas de tercera clase: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 488, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 540, por cuya cantidad se subasta.

Número 5986 antiguo y 5229 moderno del inventario.—Otra tierra al Prado Montes, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 56 áreas y 57 centiáreas de tercera clase: linda por O. con José Gomez Brunete, P. con Nicasio Navarro, N. con vereda de los Leones, y M. con dicho Brunete: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 300, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 337 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5988 antiguo y 5230 moderno del inventario.—Otra tierra en el sitio de la Cerquilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 200 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 18 áreas y 79 centiáreas de segunda clase: linda por O. y N. con el camino que de Carranque se dirige á Casarrubielos, M. con Manuel Garcia, y P. con herederos de Juan José Retama: ha sido tasada en renta en 23 rs., en venta 460, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 517 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5989 antiguo y 5231 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Verduga, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 560 estadales de 11 piés de lado, ó sean 55 áreas y 82 centiáreas de tercera clase: linda por O. con otra de Manuel Garcia, M. con José Gomez Brunete, P. con Sergio Mellizo, y N. con D. Pablo Barrera: ha sido tasada en renta en 9 rs. en venta 180, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 202 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5990 antiguo y 5232 moderno del inventario.—Otra tierra al camino de Sarrubuelos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 510 estadales de 11 piés de lado, ó sean 28 áreas y 65 centiáreas: linda por M. y O. con el Arroyo del Palo, N. con José Gomez Flores, y P. con el Marqués de la Regalía: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 160, se

halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 480, por cuya cantidad se subasta.

Número 5991 antiguo y 5235 moderno del inventario.—Otra tierra al camino de Griñon, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 580 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 49 áreas y 80 centiáreas de tercera clase: linda por O. y M. con Bartalomé Gabañas, P. y N. con Juan Lopez: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 5992 antiguo y 5234 moderno del inventario.—Otra tierra al camino de Griñon, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 400 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 37 áreas y 58 centiáreas de tercera clase: linda por O. y M. con Juan Lopez, P. con María Retama, y N. con Ambrosio Caballero: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 200, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 5994 antiguo y 5235 moderno del inventario.—Otra tierra en los Pozos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1040 estadales de 11 piés de lado, ó sean 97 áreas y 62 centiáreas de tercera clase: linda por O. con D. José Régulo, M. con Juan Fernandez, P. con la Lacera que baja de Prado Montes, y N. con Félix García: ha sido tasada en renta en 26 rs., en venta 520, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 585, por cuya cantidad se subasta.

Número 5993 antiguo y 5236 moderno del inventario.—Otra tierra en los Pozos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 720 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 67 áreas y 65 centiáreas de tercera clase: linda por O. con el Marqués de Regalía, M. con Don José Regules, P. con la Cacara que baja del Prado Montes, y N. con Juan Fernandez: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 360, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 5961 antiguo y 5237 moderno del inventario.—Otra tierra en la Yegua, en dicho término, procedente del Arciprestazgo, consta de 350 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 32 áreas y 88 centiáreas de segunda clase: linda por O. con otra de la Capellania de Avellanedo, M. con Antonio García, P. y N. con Pío Gomez, la divide la vereda de la Yegua: ha sido tasada en renta en 31 rs., en venta 620, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que le han fijado los peritos en 697 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de la mismas está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradorés que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, con respecto á la fincas que radica en su término.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares,

los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 11 de marzo de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.